

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

República Argentina

EXP-UNC: 0017796/2014

Córdoball 3 AGO 2014

VISTO:

Que en la elección de Consejeros y Consiliarios del Claustro de Estudiantes establecido por Res. HCS Nº 1/2014, que tuvo lugar el día 5 de junio del corriente año, algunos estudiantes no emitieron su voto;

CONSIDERANDO:

Lo reglamentado en los Art. 34°, 35° y 36° de la Ord. HCS N° 19/2010 que aprueba el Reglamento Electoral de Consejeros y Consiliarios de todos los Claustros de la UNC; que establecen: "... Art. 34°: El voto es obligatorio para todos los estudiantes de la Universidad, excepto para los ingresados en el mismo año en que se realice la elección, Art. 35°: Los estudiantes empadronados que no cumplieren con la obligación de votar justificarán su inasistencia al acto electoral. La justificación de la omisión del voto se hará ante el respectivo Decanato, que resolverá sobre la misma, con notificación al interesado. La resolución será apelable ante el Consejo Directivo, Art. 36°: Dentro de los treinta (30) días hábiles posteriores a la elección, los alumnos deberán justificar su inasistencia al acto electoral, como requisito para su inscripción en el primer período de exámenes inmediato a la elección...."

Las justificaciones de no emisión de voto presentadas por personal docente (fs.1-45);

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS RESUELVE:

Artículo 1º: Justificar la no emisión de voto de los estudiantes que se mencionan a continuación; teniendo en cuenta las razones invocadas, en un todo de acuerdo a lo establecido en los Art. 34°, Art. 35° y Art. 36° de la Ord. HCS Nº 19/2010 que aprueba el Reglamento Electoral de Consejeros y Consiliarios de todos los Claustros de la UNC.

Doc. de Identidad
32776818
29961806
34990652
24615434
35176516
35527074
32407467
34440390
33660807
35669975
34116903
32921129



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA **FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

República Argentina

BOTELLI, Alfredo Oscar	16409947
CABRERA, María Paula	29477586
CAFFESSE, Nicolás	34769244
CEÑA, Paula Florencia	35596121
DELLIZZOTTI, Dino Mario	31921143
FALLETTI, Paulina	34980155
FARIAS, Jesica Valeria	35667124
FERNÁNDEZ, Roberto Horacio	10255728
GALLARÁ, Fernando Aníbal	32572471
GARCÍA, Paola Mariel	38984524
JUAREZ, Laura	32372266
LEGIZAMÓN, Agustina	36504705
LUJÁN, Estela Marina	29374072
MARCHIORI PICCATO, Ana Sol	33509815
MARTINOVIC, Davor Nicolás	32951674
MOLLINEDO MORFINI, Mirtha Estefanía	93972821
MORALES CORTEZ, Karen Marylin	36036199
OJEDA, Gladys Florencia	36468153
PEREYRA, Gastón David	32492357
PIGNATA, Milena Ruth	30756959
PUIY, Noelia	37397456
REGIS, Stefania Nahir	35667058
ROJAS, Romina Pamela	33584441
ROLDÁN, María Antonella	38032715
RUIZ, Noelia Jimena	34065586
SAEZ, Walter Sergio	31152579
SIGIFREDO, Lucía	33728189
TRUCCO, María Emilia	32795985
TURLETTO, Virginia	33881273
VILLAGRA CAMACHO, Ayelen	35104372
VILLAGRA, María Candela	30656274
ZABALDANO, Lázaro Abel	29347832
ZAINE, Emilse Roxana	33414293

<u>Artículo 2º</u>: Tómese nota, comuníquese por el Área Enseñanza a los interesados y archívese.

RESOLUCIÓN Nº:

GACH.esg

Prof. Dr. VICTOR G. MORÓN SECRETARIO ACADÉMICO Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO

Fac. de Ciencias Químicas-UNC